



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000134

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 240 -2009- MDY

Yura, 24 de junio de 2009

VISTO:

El Informe N° 045-2009-PVL-MDY y Requerimiento N° 027-2009-PVL/MDY, presentado por la Encargada del Programa Vaso de Leche, Informe N° 163-2009/MDY-DSC, con número de registro 3165 presentado por el Jefe de la División de Servicios Comunales, el Informe N° 068-2009-MDY/ALE, presentado por el Área de Asesoría Legal, Informe N° 128-2009-LOGISTICA/MDY, referente al Proceso de Selección del Programa Vaso de Leche;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 045-2009-PVL-MDY, de fecha 26 de mayo de 2009, emitido por la Encargada del Programa del Vaso de Leche, solicita la compra adicional de 50 raciones por un periodo de 07 meses;

Que, mediante Informe N° 068-2009-MDY/ALE, de fecha 08 de junio de 2009, emitido por el Área de Asesoría Legal, informa que se procedió a la verificación de los Contratos de Adquisición de los Insumos del Programa del Vaso de Leche, los mismos que devienen del proceso de selección ADS N° 008-2009-CEPCABS-MDY, por lo que cualquier contratación complementaria esta sujeta a los alcances de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobada mediante D.L. 1017 y su respectivo reglamento y por lo que se deberá sujetar a la contratación mediante aprobación de Adicional sujeta a los requisitos contemplados en el artículo 174 de la referida Ley, donde establece que el monto no puede ser superior a 25 % del monto contractual al tratarse de la adquisición de bienes;

Que, mediante Proveído N° 1105-2009-LOGÍSTICA/MDY, de fecha 23 de junio de 2009, presentado por la Jefe del Área de Logística, señala que el monto de la contratación adicional asciende a S/ 3,657.50 (**TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 nuevos soles**);

Que, mediante Proveído N° 093-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, de fecha 24 de junio de 2009, emitido por el Jefe del Área de Presupuesto y Planificación, señala que existe disponibilidad presupuestal por un monto ascendente a 3,657.50 nuevos soles (**TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 nuevos soles**), compuesto de la siguiente manera: Rubro 00 Recursos Ordinarios S/ 3,425.60 nuevos soles (**TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES**), y del Rubro 07 Foncomun S/ 231.90 nuevos soles (**DOSCIENTOS TRREINTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES**);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Adicional de la compra de Insumos para el Programa del Vaso de Leche por un valor referencial ascendente a la suma **de S/ 3,657.50 (Tres mil seiscientos cincuenta y siete con 50/100 nuevos soles)**, acorde al siguiente detalle:

DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
700 Unid. De leche Evaporada entera de 410 Gr.	S/ 2.00	S/ 1,400.00
350 Kg. Enriquecido Lácteo	S/ 5.20	S/ 1,820.00
87.50 Hojuelas de Cereales	S/ 5.00	S/ 437.00
TOTAL		S/ 3,657.50

Artículo 2°: Encargar al Área de Asesoría Legal elabore la Adenda respectiva con el fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3°: Encargar a la Gerencia Municipal, Logística y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López
Indira Quiroz López
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Excmo. Leon Sergio Ordoñez Yura
Excmo. Leon Sergio Ordoñez Yura
Alcalde